

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Administrador: Sra. Miriam López H.

Teléfono 2-3791

Imprenta Nacional

AÑO LXXXII

Managua, D. N., Martes 14 de Febrero de 1978

No. 36

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Vigésimo-Cuarta Sesión de la Cámara del Senado 513

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Acéptase Renuncia de Primer Secretario de la Embajada de Nicaragua en Argentina 520

Nómbrese Agregada de Embajada de Nicaragua en Francia 520

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Extiéndese Título de Doctor en Medicina y Cirugía a Sr. Fernando José Baldizón López 520

Extiéndese Título de Licenciada en Administración de Empresas a Srita. Jean M. Balladares 520

Extiéndese Título de Licenciada en Psicología a Srita. Rosario I. Mairena A. 521

Solicitud de Derechos de Autor "Rivas, los Servicios y su Proyección" 521

MINISTERIO DEL TRABAJO

Apruébase Constitución de Cooperativa de Productores de Calzado "15 de Diciembre, R. L." 521

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica	Pág. 522
Marca de Servicio	522
Renovaciones de Marcas	522
Nombre Comercial	523

SECCION JUDICIAL

Remaes	523
Títulos Supletorios	525
Solicitudes de Donaciones de Solares	527
Arriendos de Terrenos Ejidales	527
Convocatoria a Accionistas de Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A. "CAPSA"	527
Citación a Accionistas de Financiera del Norte, S. A.	527
Citación a Accionistas de Almacenadora Nicaragüense, S.A. (ALMANICA)	527
Citación a Interesados en Inventario de Sr. Fernando Chamorro Pasos	528
Solicitud de Reposición de Título de Inversiones Nicaragüenses de Desarrollo, S. A. (INDESA)	528
Cancelance y Repónense Certificado de "Francofin" a Favor de Agropecuaria Gran Lago, S. A.	528
Declaratorias de Herederos	528
Fe de Erratas	528
Indice de "La Gaceta" (continúa)	528
Indicador de "La. Gaceta"	528

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

VIGESIMO-CUARTA SESION DE LA CAMARA DEL SENADO, correspondiente a las ordinarias del Primer Período Constitucional del Congreso, celebrada en la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las once y veinticinco minutos de la la mañana del día Jueves, cuatro de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

Presidencia, del honorable Senador Don Pablo Rener Valle, asistido en la Primera y Segunda Secretaría por los honorables Senadores Doctor Ramiro Granera Padilla y Don Max Paguaga Irías, respectivamente.

Concurren, además, los honorables Senadores Don Adolfo Altamirano Dfarghe, Don Raúl Arana Montalván, Doctor Eduardo Conrado Vado, Don Arturo Cruz Porras, Doctor Ernesto Chamorro Pasos, Don Humberto Chamorro Chamorro, Don Rigoberto García Re-

yes, Don Miguel Gómez Argüello, Doctor Uriel Herdocia Argüello, Don Gabriel Irías Irías, Don Camilo López Núñez, Doctor Francisco Machado Sacasa, Doctor Alejandro Martínez Urtecho, General Roberto Martínez Lacayo, Don Alfredo Mendieta Gutiérrez, Doctor Constantino Mendieta Rodríguez, Doctor Orlando Montenegro Medrano, Doctor Edmundo Paguaga Irías, Doña Juana Cajina de Peters, General Rigoberto Reyes Arauz, Doctor Tomás Salazar Rodríguez, Doctor Manuel Sandino Ramírez, Doctor Carlos José Solórzano Rivas, Doctor Alceo Tablada Solís, Don Napoleón Tapia Pérez, Doctor Julio Ycaza Tijerino y Doctor J. David Zamora Pastora.

1º — El honorable Señor Presidente, Senador Rener, declaró abierta la sesión.

2º — Procediéndose conforme Agenda y no habiendo ninguna correspondencia para

darle lectura, como segundo punto de la misma, se leyó, tomó en consideración y se pasó al estudio de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el proyecto de resolución recibido de la Honorable Cámara de Diputados, tendiente a aprobar el Convenio de Préstamo suscrito el uno de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, entre la Autoridad Portuaria de Corinto y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por la cantidad de Cinco Millones de Dólares (US\$5.000.000.00), y que cuenta con la garantía del Estado; suma que constituye un préstamo adicional al de Once Millones de Dólares (US\$11.000.000.00), que le otorgó el referido Banco a la Autoridad Portuaria de Corinto, para ser usado en el Proyecto de Expansión del Puerto de Corinto y Defensa Costera de Paso Caballos.

El honorable Señor Presidente, declaró de urgencia el proyecto anterior, rogando a la Comisión de Hacienda y Crédito Público dictaminarlo con ese carácter; asimismo, no encontrándose presente en ese momento el honorable Senador Doctor Manuel Sandino Ramírez, miembro de dicha Comisión, el honorable Señor Presidente designó para sustituirlo en ella y mientras durara su ausencia, al honorable Senador Doctor Alejandro Martínez Urtecho.

3º — Fue leído y tomado en consideración, pasándose al estudio de la Comisión de Relaciones Exteriores, el proyecto de resolución por el cual se aprueba la "CARTA CONSTITUTIVA DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE CIENCIAS FISCALIZADORAS", (ILACIF), suscrita en la ciudad de Santiago, República de Chile, el 9 de Abril de 1975.

4º — Después de leído y tomado en consideración, se pasó al estudio de la misma Comisión de Relaciones Exteriores, el proyecto de resolución que se contrae a aprobar el CONVENIO SOBRE LA DISTRIBUCION DE SEÑALES PORTADORAS DE PROGRAMAS TRANSMITIDAS POR SATELITE, adoptado en la Conferencia Internacional de Estados Sobre Distribución de Señales Portadoras de Programas transmitidos por Satélite, celebrada en Bruselas del 16 al 21 de Mayo de 1974; al cual se adhirió el Gobierno de la República de Nicaragua, por Acuerdo Ejecutivo N° 12 de fecha 11 de Agosto de 1975.

5º — Manifestó el honorable Señor Presidente a la Cámara, acerca del siguiente punto de la Agenda, que éste cubría 62 proyectos de ley concediendo pensiones mensuales vitalicias a diferentes personas, recibidos de la honorable Cámara de Diputados con una sola remisión; por lo que pedía su venia para que como solamente se estaban pasando a Comisión, únicamente se leyera el nombre de los beneficiados, así como el monto de la pensión; entendiéndose que al llegar el momento de discutirlas, se haría individualmente, en cumplimiento del Reglamento. Explicó asimismo, que de dichos proyectos, por tratarse de un número tan elevado, no se distribuirían copias a los Señores Sena-

dores, ya que ello equivaldría a un gasto de miles de córdobas; pero todos estaban a la orden de los honorables Representantes en la Oficialía Mayor, por si deseaban examinarlos. Hizo notar también que estos proyectos de pensiones, que únicamente se estaban pasando a Comisión, no serían aprobados mientras no se cercioraran si había partida disponible y si ya se habían pagado las pensiones aprobadas anteriormente; rogando su especial atención sobre este punto a la Comisión Dictaminadora, a la cual también pidió se fijara bien en la redacción del Arto. 2º, que era en el que el Ministerio de la Gobernación se basaba para hacer efectivas las pensiones en la fecha que le conviniera, y que observarían que en algunos proyectos, tal redacción variaba.

Estando de acuerdo la Cámara, seguidamente, se leyeron, tomaron en consideración y se pasaron al estudio de la Comisión de Gracia, los proyectos de ley otorgando Pensiones Mensuales Vitalicias, a favor de las siguientes personas:

Gustavo Espinoza López, por la suma de	©3,025.00
María Haydeé Gonzalez Geyer, por la suma de	2,500.00
Ernesto Mendoza Mendoza, por la suma de	1,725.00
Marina Reyes Chavarría, por la suma de	1,495.00
Mercedes Rivas Soza, por la suma de	1,150.00
Mercedes Domínguez Fernández, por la suma de	1,600.00
Carmenza Mayorga García, por la suma de	1,000.00
Maritza Artola Brenes, por la suma de	500.00
Corina Maynar de Chang, por la suma de	1,500.00
Aura Mendieta de Valle, por la suma de	2,000.00
Concepción Delgadillo vda. de Torres, pr la suma de	1,500.00
Margarita Alemán v. de Robleto, por la suma de	2,000.00
Juana Bermúdez v. de Rojas, por la suma de	600.00
Luisa Emilia Espinoza Lechado, por la suma de	1,500.00
Rosa María v. de Zelaya, aumento por la suma de	900.00
Santiago Rosales García, por la suma de	500.00
Lucía Larios Ruiz, por la suma de	500.00
Margarita Jarquín de Arias, por la suma de	500.00
María Molina de Jarquín, por la suma de	500.00
Luis Castro Jiménez, por la suma de	500.00
Manuel García Sánchez, por la suma de	500.00
Teodora López Ticay, por la suma de	500.00
Rosa Pavón v. de Aragón por la suma de	500.00

Bertilda Maltez Lacayo, por la suma de	1,000.00
Fanor Rodríguez Alvarado, por la suma de	3,850.00
Ofelia Murillo Toruño, por la suma de	1,200.00
Isabel Bucardo Guerrero, por la suma de	2,000.00
José Manuel Matus, por la suma de	800.00
Paula Ruiz Vargas, por la suma de	500.00
José del Carmen Altamirano, por la suma de	1,500.00
María Aguirre Lorío, por la suma de	800.00
Manuela Gaitán Guerrero, por la suma de	1,000.00
Hilario Heriberto Henández R., aumento por la suma de	500.00
Juan Daniel Ruiz Calero, por la suma de	500.00
Leonardo Sánchez Palma, por la suma de	1,000.00
Lidia Berríos de Campos, por la suma de	1,000.00
Manuel Paladino Flores, por la suma de	500.00
Julio López Acevedo, por la suma de	500.00
Norberta Meza Dávila, por la suma de	1,200.00
Pastora Páramo Maldonado, por la suma de	150.00
María Isabel Vilchez vda. de Sánchez, por la suma de	1,300.00
Isaura Sandoval Castillo, aumento por la suma de	500.00
Juvenal Fuentes Olivero, por la suma de	200.00
María Venerio de Cabañes, por la suma de	1,500.00
Audilia Meza Vanegas, por la suma de	1,000.00
Carlos José Mendieta Zelaya, por la suma de	600.00
Juana Palma vda. de Matute, por la suma de	300.00
Alicia Prado vda. de Fajardo, por la suma de	1,000.00
Luciano Martínez Díaz, por la suma de	500.00
Justo Jarquín Abarca, por la suma de	1,000.00
Rito Blandón Lanzas, por la suma de	500.00
Miguel A. Vanegas Calderón, por la suma de	1,000.00
Humberto Martínez Dávila, por la suma de	500.00
Clarisa vda. de Jarquín, por la suma de	500.00
Hermenegildo Canizales López, por la suma de	600.00
Sofía Urtecho Hurtado, por la suma de	800.00
María Rojas Rostrán, por la suma de	300.00
Amanda Mendieta Cruz, por la	

suma de	500.00
Norma Arana Vanegas, por la suma de	500.00
Miriam Acuña A., por la suma de	700.00
Ezequiel Gutiérrez Arburola, por la suma de	600.00
Celia Páez vda. de Abarca, por la suma de	2,000.00

Solicitó la palabra el honorable Senador Doctor Alejandro Martínez Urtecho, y en uso de ella preguntó a la Presidencia si el Ministerio de la Gobernación había enviado contestación al Senado respecto a los proyectos de ley por lo que se concedían pensiones, que aún habiendo sido aprobado por el Congreso, ésta no se hacían efectivas; porque si no había quedado aclarado definitivamente ese punto, continuarían aprobando pensiones que luego no se pagaban constituyendo esto una burla para las personas beneficiadas.

Repuso el honorable Señor Presidente que el Ministerio de la Gobernación había contestado en su oportunidad, manifestando que no disponían de fondos para cubrir todas las pensiones aprobadas; por lo que se había nombrado una Comisión Especial de este Senado, encabezada por él mismo y reforzada por la Comisión de Hacienda y C. P., para hacer una investigación acerca de la situación exacta de los fondos destinados a estas pensiones, habiendo informado él posteriormente que en el Presupuesto Suplementario recientemente aprobado había sido incluida una partida para pagar las pensiones correspondientes a Decretos no publicados y las que estaban siendo enviadas. Repitió que para evitar caer en la misma situación de falta de pago de las pensiones que este Senado aprobaba, rogaba a la Comisión de Gracia su especial cuidado al dictaminar las que estaban pasándose a su estudio, y que se se cerciorara antes de que había disponibilidad de fondos para cubrir las, y además, de si ya habían sido publicadas y pagadas las anteriormente aprobadas por la Asamblea Nacional Constituyente o algunas que hubiera aprobado el Poder Legislativo actual.

6º — A continuación se pasó a discutir, en primer debate, el proyecto de ley por el cual se reforman los Artos. 10, 35 y 36 del Decreto Legislativo N° 663, de 5 de Noviembre de 1974, publicado en "La Gaceta", Diario Oficial N° 262 del 16 de Noviembre de 1974, que trata de la Ley Sobre Impuesto General de Ventas e Impuestos Selectivos de Consumo.

En lo general, se dio lectura al dictamen que sobre el referido proyecto emitía la Comisión de Hacienda y C. P., en el cual le daba acogida, por encontrar saludables las reformas propuestas, y en especial manera la del Arto. 10, aprobada en el seno de la Cámara de Diputados, que tiende a extraer al Estado de la obligatoriedad del pago del Impuesto General de Ventas e Impuestos Se-

lectivos de Consumo. Asimismo consideraban los señores dictaminadores que la filosofía impositiva que sigue el Decreto N° 663 incluye al Estado en la norma general, no obstante que él, como soberano, ordena, dispone y legisla la obligación de pagar dicho impuesto sobre las compras que para sus necesidades administrativas tuviere que hacer. De tal manera que la disposición, mediante la cual se le restituye a su lugar cimero, merecía su conformidad. Sin embargo, manifestaba la Comisión, no obstante que el proyecto merece nuestra total simpatía por los beneficios generales que ofrece y por la mejor técnica recaudadora del impuesto, estimamos oportuno y conveniente señalar como correcciones de estilo las siguientes:

- a) En el Arto. 1º, corregir la fecha de ley, que es 15 de Noviembre y no 5, como en él se establece;
- b) En el rubro 841-05 omitir la frase "excepto los Artículos clasificados en las partidas 841-06 y 841-07", ya que como se ha comprobado se trata de un error involuntario su inclusión, toda vez que dichas partidas no aparecen en el grupo; y
- c) El rubro 841-05-06, que aparece repetido, corregir el segundo por el 841-05-07, ya que los Artículos que comprende son totalmente diferentes".

Puesto a discusión el dictamen junto con el proyecto y no suscitándose ninguna objeción, fueron aprobados por unanimidad, en lo general.

En lo particular, fue leído, sometido a discusión y aprobado, el Arto. 1º, con la modificación de estilo señalada en el dictamen, de corregir la fecha del Decreto, por 15 de Noviembre en vez de 5; asimismo fue leído, sometido a discusión y aprobado sin objeción alguna el Arto. 2º, con las correcciones de estilo aconsejadas en el dictamen, en cuanto a algunos de los rubros que en él aparecen. Los Artos. 3º, 4º y 5º, último del proyecto y sin reformas por parte de la Comisión, fueron aprobados sin ninguna modificación; quedando éste por lo tanto, aprobado en primer debate.

A moción del honorable Senador Doctor Orlando Montenegro Medrano, le fueron dispensados los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente; quedando por lo tanto definitivamente aprobado.

7º — En la palabra el honorable Señor Presidente, Senador Renner, solicitó a la Cámara permiso para ausentarse por el lapso de un mes, a fin de afectar un viaje de salud al exterior.

Dicho permiso le fue unánimemente concedido con goce de sueldo, conforme moción que en ese sentido hiciera el honorable Senador Doctor Ramiro Granera Padilla.

Rindió las gracias el honorable Señor Presidente a sus honorables colegas, por el otorgamiento del permiso solicitado.

8º — Por su parte el honorable Senador Doctor Orlando Montenegro Medrano, quien manifestó tenía que asistir a la Asamblea General de las Naciones Unidas, a celebrarse en la ciudad de New York, solicitó se le concedieran tres meses de permiso, para cumplir con ese cometido.

Tanto el honorable Señor Presidente, Senador Renner, como los honorables Senadores Doctor J. David Zamora y Doctor Carlos José Solórzano Rivas, se pronunciaron a favor del permiso solicitado por el honorable Senador Montenegro, haciendo moción para que éste le fuera otorgado con goce de sueldo; y sometido a la consideración de la Cámara, fue aprobado por unanimidad.

9º — Conforme manifestara el honorable Señor Presidente a la Cámara, a continuación se suspendió la sesión.

10º — Se continuó la sesión, siendo las doce y dieciséis minutos de la tarde, bajo igual Presidencia, Secretarías y Concurrencia.

11º — En primer debate, se leyó y puso a discusión en lo general, el dictamen junto con el proyecto de resolución tendiente a aprobar el Convenio de Préstamo suscrito el uno de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, entre la Autoridad Portuaria de Corinto y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), por la cantidad de Cinco Millones de Dólares (US\$5,000,000.00) y que cuenta con la garantía del Estado; suma que constituye un préstamo adicional al de Once Millones de Dólares (US\$11,000,000.00), que le otorgó el referido Banco a la Autoridad Portuaria de Corinto, para ser usado en el Proyecto de Expansión del Puerto de Corinto y Defensa Costera de Paso Caballos.

No suscitándose ninguna objeción, fueron aprobados por unanimidad.

En lo particular, fue leído, sometido a discusión y aprobado unánimemente el Artículo Único de que consta el proyecto, el cual quedó así aprobado en primer debate; habiéndose dispensado, a moción del honorable Senador Doctor Francisco Machado Sacasa, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente. Quedó por consiguiente, aprobado en definitivo.

12º — Se leyó y puso a discusión en lo general y en primer debate, el dictamen favorable junto con el proyecto de ley por el cual se concede Personalidad Jurídica a la Entidad denominada "CLUB SOCIAL DE JINOTEGA", institución recreativa, de intercambio social, sin fines de lucro, ajena a todo propósito político o religioso, y con domicilio en la ciudad de Jinotega.

Sometido a votación, fueron aprobados por unanimidad.

También fueron aprobados unánimemente, al ser leídos y sometidos a discusión en lo particular, los Artos. 1º 2º y 3º, que constituyen el proyecto, el cual quedó en esa forma aprobado en primer debate; dispensán-

dosele, mediante moción del honorable Senador Doctor Ramiro Granera Padilla, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente. Quedó por lo tanto el proyecto de la referencia, definitivamente aprobado.

13º — Se pasó a discutir, en primer debate, el proyecto de resolución por el cual se aprueba la "CARTA CONSTITUTIVA DEL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE CIENCIAS FISCALIZADORAS" (LACIF), suscrita en la ciudad de Santiago, República de Chile, el 9 de Abril de 1975.

Leído y sometido a discusión que fue el dictamen favorable y el proyecto en lo general, se aprobaron sin ninguna objeción.

En lo particular, se leyó y puso a discusión, siendo aprobado unánimemente, el Artículo único de que consta el proyecto, el que quedó así aprobado en primer debate. Mediante moción del honorable Senador Doctor Ramiro Granera Padilla, le fueron dispensados los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente, quedando por consiguiente aprobado en definitivo.

14º — Se leyó y puso a discusión en lo general, en primer debate, siendo aprobados, el dictamen favorable juntamente con el proyecto de resolución que se contrae a aprobar el "CONVENIO SOBRE LA DISTRIBUCION DE SEÑALES PORTADORAS DE PROGRAMAS TRANSMITIDA POR SATELITE", adoptado en la Conferencia Internacional de Estados Sobre Distribución de Señales Portadoras de Programas transmitida por Satélite, celebrada en Bruselas del 16 al 21 de Mayo de 1974; al cual se adhirió el Gobierno de la República de Nicaragua, por Acuerdo Ejecutivo Nº 12 de fecha 11 de Agosto de 1975.

En lo particular, se leyó, puso a discusión y fue aprobado unánimemente, el Artículo único que constituye el proyecto de resolución, quedando así aprobado en primer debate; y dispensándosele, a moción del honorable Senador Doctor Orlando Montenegro Medrano, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente. Por consiguiente, quedó dicho proyecto, definitivamente aprobado.

15º — Pidió la palabra el honorable Senador Don Raúl Arana Montalván, y en uso de ella expuso que era de todos conocido el grave problema existente en el país en relación con los Artículos básicos para el mantenimiento y el desarrollo de la ganadería. No desconoce ninguno de los honorables Senadores —dijo— que la ganadería es actualmente una de las grandes riquezas y factores de producción de divisas y además, mantenedora de empleos perennes durante todo el año para miles y miles de familias nicaragüenses. Y es el caso que los Artículos que son tan necesarios para esta industria como las grapas, el alambre de púas, el alambre liso, los clavos, etc., cada día su-

ben más de precios, siendo actualmente más altos que cuando el hierro estaba a doscientos ochenta y cinco dólares la tonelada; ya que con el segundo decreto emitido —continuó diciendo—, a pesar de que siempre es mucho más alto el precio del hierro en comparación con el que se paga en los países en donde no existen los problemas que hay en el nuestro, estos Artículos siguen subiendo de precio, por lo que yo creo que hay que ponerle coto a esta situación, razón por la cual yo quiero permitirme, como un homenaje a los ganaderos, que precisamente ahora están sufriendo serios problemas por las dificultades de la baja internacional del precio de la carne, mocionar a fin de que se nombre una Comisión del Senado que investigue las causas y las razones que determinan el mantenimiento en el país de los altos precios actuales de esos Artículos, tan necesarios para las actividades agropecuaria, a pesar del marcado descenso de los precios internacionales del hierro; que haga a la vez, las recomendaciones que estime convenientes al respecto. Entiendo que esta sería una obra de justicia, porque el ganadero está ahora manteniendo sus hatos con verdaderos sacrificios por los bajísimos precios de la carne que existen actualmente, y nosotros como representantes que somos de los nicaragüenses y que también representamos a ese gremio, tenemos que velar por sus intereses. Pido por lo tanto a los honorables Señores Senadores, que como un homenaje a los ganaderos nicaragüenses, den su aprobación a esta moción, que será de gran provecho para el mismo país.

El honorable Señor Presidente puso a discusión la moción del honorable Senador Arana Montalván, a quien rogó presentarla por escrito.

Intervino el honorable Senador Doctor J. David Zamora, manifestando que, cuando comenzó a oír las palabras del honorable Senador Arana Montalván, se le había venido a la mente la noción de que recientemente, en las últimas semanas, muchos ganaderos y no solamente ganaderos, del Departamento de Jinotega y de otros Departamentos, sino también caficultores y finqueros grandes, medianos y sobre todo pequeños, —que son los que más sienten en sus economías el impacto perjudicial de los altos precios de los Artículos con los cuales tienen que trabajar— le habían también expresado esa misma preocupación, ante esa situación por todos conocida de la baja de los precios internacionales de la carne de exportación de Nicaragua; que si es verdad que hace aproximadamente año y medio llegó a cotizarse a precios halagadores, como 1.28 dólar la libra, en la actualidad no llenaba ni siquiera a la mitad de ese precio. Sin embargo, —agregó—, como acertadamente lo expresara el honorable Senador Arana Montalván, los precios internos del alambre de púas, grapas, clavos, alambre liso y en fin de otros Artículos para cuya manufactura se necesita

de la importación de hierro, siguen por lo menos a los mismos altos precios que estaban cuando el precio internacional del hierro había alcanzado los niveles máximos en los mercados internacionales; y esta es una situación que forzosamente debe llamar nuestra atención con un criterio meramente nicaragüense, nacional, en el que apartando por completo cualquier diferenciación de carácter político y atendiendo de manera exclusiva a los altos intereses del país, sobre todo cuando como acertadamente lo dijera el honorable Senador Arana Montalván, esta circunstancia incide de una manera determinante en los costos de operación y por lo tanto en las utilidades ya de por sí muy reducidas que principalmente obtiene en la actualidad el gremio ganadero y no solamente ellos, porque también un cafetalero tiene necesidad de cercar sus cafetales cuando están anexos a caminos públicos para que no sufran los perjuicios que provendrían si los tuvieran abiertos a la intromisión de animales que transitan por los caminos, creo yo que sería una medida muy adecuada y justificada, el que tal como mocionara el honorable Senador Arana Montalván, se investigue adecuadamente sobre un plano objetivo, imparcial y sereno, pero de manera también exhaustiva, lo relativo al mantenimiento de estos altos precios de los Artículos por él mencionados, para que aquí, a la luz de un conocimiento verdaderamente profundo del problema y de las causas que mantienen esos altos precios, se puedan hacer las recomendaciones oportunas, que espero desde ahora produzcan algún alivio a esa situación. Por esas razones, terminó, apoyo en un todo la moción del honorable Senador Arana Montalván, que considero justa, apropiada y oportuna.

Por su parte el honorable Senador Don Miguel Gómez Argüello, se manifestó también en un todo de acuerdo con la moción del honorable Senador Arana Montalván, secundada por el honorable Senador Zamora. Pero quiero agregar algo más, dijo. No sólo los precios internacionales han bajado, sino que Nicaragua, está sufriendo una vez más, sobre todo en ciertos Departamentos o sectores de la República, una tremenda sequía; ya que aunque aparentemente está lloviendo, los pastos no van a recuperar y se habla de exportación de vaquillas y demás, porque no hay cómo mantenerlas; y muchos ganaderos consideran que la única alternativa para evitar la exportación de vaquillas es mandárselas a los mataderos. Yo no estoy de acuerdo en general con eso, pero a propósito de esta inquietud dentro del gremio ganadero, también sería importante agregar a la moción del honorable Senador Arana Montalván, investigar también lo que se piensa hacer con ciertos productos como la mielaza, la cascarilla, etc., para hacerle frente al hambre que va a haber dentro de nuestros hatos ganaderos. Parece -agregó-, y es inquietud de mucho ganaderos con quie-

nes yo he conversado, que se están exportando ambas cosas; es decir, sus productos están siendo exportados y entonces eso todavía va a agudizar más el problema ganadero en Nicaragua. Otra cosa que quisiera yo también agregar a la moción del honorable Senador Arana Montalván, es que en estos momentos en que el precio internacional del ganado, que es el que verdaderamente nos rige a nosotros, y que como dijo el honorable Senador Zamora, ha disminuido en más de la mitad de lo que estuvo en Agosto de 1973, la Dirección de Impuestos ha creído oportuno, quien sabe por qué, valorizar en más los bienes mobiliarios de los ganaderos; en otras palabras, si una vaquilla valía antes para objeto de impuestos quinientos córdobas, ahora la valoran en seiscientos cincuenta; de manera que han subido más los impuestos, causando mayores problemas a un gremio que ha sido una especie de "Cenicienta", a través de los años y que ha sido una de nuestras industrias básicas, porque lo que nosotros exportamos es zacate, esa es la verdad; no tenemos muchos insumos que comprar, excepto, como dijo él, alambre y demás artículos similares; y no me parece a mí oportuno que en estos momentos el Estado esté aumentando los impuestos cuando precisamente el precio ha disminuido a la mitad, por lo que estimo que esa investigación también debe llegar hasta esos puntos, que creo que son de importancia.

Intervino el honorable Senador Don Humberto Chamorro Chamorro, quien expresó también su total acuerdo con la moción presentada por el honorable Senador Arana Montalván, con los agregados propuestos por los honorables Senadores Zamora y Gómez Argüello; opinando que si se iba a hacer una investigación, no se limitaran a un Artículo determinado, sino que a todo lo que incidiera en el renglón a que se estaban refiriendo. Por ejemplo, -agregó-, aquí no mencionaron la torta de semilla de algodón y es este un Artículo que debe tomarse en cuenta. También hay que mencionar las llantas, pues en Costa Rica, por ejemplo, las llantas que tienen que ver con la agricultura, como son las de jeeps, camiones y autobuses, que se usan para transportar el ganado; las de motocicletas -que ya no son el artefacto del chico bien, sino del mensajero, cobrador o del obrero-, las de las bicicletas, triciclos y vehículos similares, pagan apenas un 10% mientras que las demás pagan un 30% y en algunos casos un 75%, cuando son llantas de automóviles; eso en cuanto a los impuestos selectivos de consumo; y en cuanto a impuesto de ventas, no pagan nada. Estoy trayendo a la consideración de ustedes ese renglón, que también debe tomarse en cuenta como dije antes, para que todo lo que incida en la moción del honorable Senador Arana Montalván, también se investigue y se vea hasta donde se puede llegar y de que es de lo que se tiene que hablar; y, eso, basa-

do en aquel acercamiento o contacto que en otra ocasión dije yo que el Poder Ejecutivo debía tener con el Poder Legislativo en esa materia. Yo tengo aquí a mi vista una exposición de la Cámara de Comercio dirigida al General Anastasio Somoza y al Ministro de Hacienda y otros más, en la cual dicen entre otras cosas, que no debe escapar a su comprensión que la mayor parte del capital de trabajo del empresario pasó a invertirse en impuestos; a esta situación debemos sumar la comprobada recesión en los negocios, cualquier excedente de capital que haya quedado en bodega como inventario, dificultando grandemente el poder cumplir con las obligaciones sobre los préstamos de reestructuración del comercio. Agregan: "No queremos dejar de manifestarles que las restricciones que hizo el Banco Central de Nicaragua, en Mayo de este año, con relación a los préstamos comerciales, lo mismo que el aumento exorbitante en las tasas de algunos servicios como los de energía eléctrica y de agua, por la Empresa Nacional de Luz y Fuerza y la Empresa Aguadora de Managua, o nuevas modalidades de pago establecidas por la Dirección General de Aduanas de suspender las fianzas aduaneras para el recibo de las mercancías, y de la Autoridad Portuaria de Corinto, y de la Dirección de Ingresos, ... etc., etc". Entonces, siguió diciendo el honorable Senador Chamorro Chamorro, yo creo que es una investigación amplia, no limitativa, la que se debe hacer, para tratar de que se bajen estos insumos que necesitan los ganaderos perentoriamente estar consumiendo con continuidad. Como primer Poder del Estado, creo que tenemos la obligación de buscar dónde y cómo se pueden encontrar soluciones a estos problemas.

El honorable Señor Presidente, declaró suficientemente discutida la moción y concedió la palabra al honorable Senador Doctor Ramiro Granera Padilla.

Manifestó el honorable Senador Doctor Ramiro Granera Padilla, que en principio estaba totalmente de acuerdo con esa inquietud en pro de los ganaderos nicaragüenses. Creo -dijo-, que es muy justo que se busque la manera cómo ellos puedan afrontar su situación, acordes con la realidad que están viviendo con la baja del precio del ganado, etc. Yo entiendo que es en el Ministerio correspondiente, que es el de Agricultura y Ganadería, con el que tiene que abocarse la Comisión, con el Señor Ministro, para preguntarle qué medidas se han tomado al respecto. Me parece que aquí en Masaya hay una fábrica que produce y vende alambre y creo que es una simple fábrica de transformación o procesamiento. Yo siempre he tenido esa inquietud, que quiero exponerle a los honorables Señores Senadores, de que estoy de acuerdo con que se establezcan todas las industrias nacionales que puedan hacerlo en el país; pero creo que aunque debe ser básico que le demos a una industria nacional

la protección que se le da en materia de impuestos, etc., que esta protección sea en beneficio del consumidor nicaragüense. Sin embargo, tengo la impresión de que algunas industrias que están protegidas, que no pagan impuestos y que por lo tanto hacen grandes capitales con rapidez, nos venden un producto inferior y más caro que si fuera importado. Eso ha sido siempre motivo de gran preocupación para mí: de hasta dónde es beneficioso para Nicaragua, estar protegiendo una industria que nos vende más caro un Artículo que podríamos conseguir más barato si lo importáramos. Porque con este sistema, se derivan varios perjuicios; primero, que el nicaragüense compra más caro; y segundo, que el Estado deja de percibir impuestos que podrían usar para mejorar al país, en beneficio de un grupo o personas que tiene la concesión para manejar esa industria y enriquecerse rápidamente. Me parece que es una política equivocada, de que compremos más caro, con inferior calidad. Y no creo yo tampoco, si se hace un estudio de la situación, de que el hecho de que alegan que son fuentes de trabajo, ese beneficio que dice que constituye para la República, compense el perjuicio que se les causa a los nicaragüenses. Yo soy de opinión, de que el Estado en realidad debe intervenir lo menos posible en la regulación de la libre empresa y del comercio; pero cuando el Estado protege a una industria, yo creo que también tiene derecho de intervenir en los precios a que esa industria debe vender, porque si el Estado le da la protección industrial, -yo por lo menos lo entiendo así-, no es para que la use como le convenga, si no que vaya en beneficio de los nicaragüenses. Por tal razón, yo estoy totalmente de acuerdo con la moción del honorable Senador Arana Montalván, y tengo la esperanza de que con esta actitud del Senado, algunas de estas cosas se enmienden para que los ganaderos nicaragüenses tengan mejor oportunidad para sus negocios, lo cual es básico para la prosperidad económica de la República.

Expresó el honorable Señor Presidente, que él personalmente estaba de acuerdo con la moción, y creía que de igual sentir eran todos los honorables Senadores. Hizo la pregunta de que si tal como sugirieron algunos honorables Senadores, la investigación no solamente fuera sobre los Artículos mencionados en la moción, sino que cubriera todos los relacionados con la agricultura y ganadería; y habiendo consenso de la Cámara, así quedó acordado. Procedió a continuación por lo tanto a designar la Comisión en cuestión, que se dispuso fuera de la Agricultura y Ganadería, reforzada con el Presidente de la Comisión de Hacienda y C. P., y con el propio mocionista, honorable Senador Don Raúl Arana Montalván. Por consiguiente, dicha Comisión, y conforme leyera el honorable Señor Secretario, Doctor Granera Padilla, quedó integrada de la si-

guiente manera: Honorable Senadores Don Pablo Rener Valle, Doctor Alfonso Lovo Cordero, Don Rigoberto García Reyes, Don Humberto Chamorro Chamorro y Don Raúl Arana Montalván.

16° — A moción del honorable Senador Doctor Ramiro Granera Padilla, le fue dispensado el trámite de lectura al acta de la presente sesión dándose por aprobada.

17° — No habiendo ningún asunto más que tratar, se levantó la sesión. — **Pablo Rener**, Presidente. — **Ramiro Granera Padilla**, Secretario. — **Max Paguaga Irías**, Secretario.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

ACEPTASE RENUNCIA DE PRIMER SECRETARIO DE LA EMBAJADA DE NICARAGUA EN ARGENTINA

"Nº 14

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Acuerda:

Primero: Aceptar la renuncia presentada por el Doctor Aldo Martínez Campos, del cargo de Primer Secretario de la Embajada de Nicaragua, en la República de Argentina, rindiéndole las gracias por los servicios prestados.

Segundo: El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día uno de Febrero próximo.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, treinta y uno de Enero de mil novecientos setenta y ocho. — **A. SOMOZA**. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Julio C. Quintana**."

NOMBRESE AGREGADA DE EMBAJADA DE NICARAGUA EN FRANCIA

"Nº 16

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Acuerda:

Primero: Nombrar a la Señorita Lorena I. Sevilla Somoza, Agregada a la Embajada de Nicaragua en Francia, con el sueldo mensual que a dicho cargo asigna el Presupuesto General de Gastos vigente, Codificación 040310013521101111000.

Segundo: El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta misma fecha.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, uno de Febrero de mil novecientos setenta y ocho. — **A. SOMOZA**. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, **Julio C. Quintana**."

Ministerio de Educación Pública

EXTIENDESE TITULO DE DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA A SR. FERNANDO JOSE BALDIZON LOPEZ

Reg. Nº 691 — R/F 931856 — ₡ 75.00

Nº 617.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, pide se le extienda el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, al Señor **FERNANDO JOSE BALDIZON LOPEZ**, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y siete.

Acuerda:

1. — Extenderle al Señor **FERNANDO JOSE BALDIZON LOPEZ**, el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y Reglamentos del Ramo.

2. — El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., diez y seis de Diciembre de mil novecientos setenta y siete. — **A. SOMOZA D.**, Presidente de la República. — **Helia María Robles Sobalvarro**, Ministro de Educación Pública.

Extiéndese Título de Licenciada en Administración de Empresas a Srita. Jean M. Balladares O.

Reg. No. 738 — R/F 962342 — ₡ 75.00

No. 10883

EL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA,

Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Licenciada en Administración de Empresas, a la señorita **Jean Marlen Balladares Obando**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los dieciséis días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y cinco.

Acuerda:

1. — Extenderle a la señorita **Jean Marlen Balladares Obando**, el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las leyes de la República y reglamentos del ramo.

- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., catorce de Junio de mil novecientos setenta y seis. — *Helia María Robles Sobalvarro*, Ministro de Educación Pública. — Ante mí: *Jesús Howay Ubeda*, Director de Servicios Administrativos del Ministerio de Educación Pública.

Extiéndese Título de Licenciada en Psicología a Srita. Rosario I. Mairena A.

Reg. No. 744 — R/F 962515 — \$ 75.00
No. 116—T.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA;
Considerando:

Que la Universidad Centroamericana, que funciona en esta ciudad, pide se le extienda el Título de Licenciada en Psicología, a la señorita *Rosario Ivette Mairena Alvarez*, natural de La Trinidad, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, en virtud de haberle conferido el correspondiente Diploma, a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos setenta y seis.

Acuerda:

- 1.—Extenderle a la señorita *Rosario Ivette Mairena Alvarez*, el Título de Licenciada en Psicología, para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes de la República y reglamentos del ramo.
- 2.—El presente Acuerdo para su validez, deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta de la interesada.

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, D. N., cinco de Mayo de mil novecientos setenta y seis. — (f) *A. SOMOZA D.*, Presidente de la República. — *Helia María Robles Sobalvarro*, Ministro de Educación Pública.

**SOLICITUD DE DERECHOS DE AUTOR
"RIVAS, LOS SERVICIOS Y SU PROYECCION"**

Reg. No. 153 — R/F 857857 — Valor \$ 90.00

La Licenciada *María Josefa Chévez Urcuyo*, se ha presentado a este despacho solicitando los derechos de Autor de su Trabajo Monográfico, titulado: "RIVAS, LOS SERVICIOS Y SU PROYECCION", del cual es autora.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Educación Pública. — Managua, D. N., veintinueve de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — *Jesús Howay Ubeda*, Director de Servicios Administrativos de Educación Pública.

Ministerio del Trabajo

APRUEBASE CONSTITUCION DE COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE CALZADO "15 DE DICIEMBRE, R.L."

Adolfo García Rosales, Abogado y Promotor del Cooperativismo del Ministerio del Trabajo,

Certifica:

Resolución N° 4.

Ministerio del Trabajo, Departamento de Promoción del Cooperativismo. Managua, D. N., veintiséis de Enero de mil novecientos setenta y ocho. Las nueve de la mañana. Con fecha veintitrés de Enero de mil novecientos setenta y ocho, se presentó a este Departamento el proyecto de factibilidad de la Cooperativa de Productores de Calzado "15 de Diciembre" R.L., constituida en acta de las cinco de la tarde del día dieciséis de Enero de mil novecientos setenta y ocho, habiendo autenticado las firmas del documento constitutivo el Notario, Doctor *Moisés Ortega López*, en acta N° tres, de las tres de la tarde de esta fecha. El Departamento, previo estudio del Proyecto lo declaró elegible y en base a esto los interesados solicitaron formalmente la personería jurídica de la Cooperativa; dicho Departamento fundado en los Artos. 2 y 20 inc. d) 24 y 74 inc. d) de la Ley General de Cooperativas y Artos. 23 y 27 del Reglamento de la misma,

Resuelve:

Se aprueban todas y en cada una de sus partes la Constitución de la Cooperativa de Productores de Calzado "15 de Diciembre" R.L., que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Managua, D. N., se inicia con once (11) cooperados con un capital pagado de \$2,200.00 y con la siguiente Junta Directiva Provisional: Presidente, *César A. Figueroa Moreno*; Secretario: *Julio C. Medina Cardoza*; Tesorero: *Ramón Barrera Pavón*; Vocal: *Fernando Guerra Porras*; Vocal: *Silvio Rojas Medina*.

Cópiese esta Resolución en el libro respectivo, inscribese en el Registro Nacional, de Cooperativas que lleva el Departamento.

Publíquese íntegramente esta Resolución en "La Gaceta", Diario Oficial.

Razónense los documentos y devuélvanse las copias a los interesados, archivando el original en esta oficina. — (f) **Adolfo García Rosales**, Promotor del Cooperativismo. — (f) *Margarita Roig J.*, Secretaria.

Es conforme con su original el que fue debidamente cotejado. Managua, D. N., 31 de Enero de mil novecientos setenta y ocho. — **Adolfo García Rosales**, Promotor del Cooperativismo del Ministerio del Trabajo.

Ministerio de Economía, Industria y Comercio

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 702 — R/F 930489 — Valor \$ 45.00
Schering Aktiengesellschaft, alemana, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"D R O P P"

Clase 5.

Presentada: 12 Enero 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 Enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 703 — R/F 930486 — Valor \$ 45.00
Cabsha, Sociedad Anónima, costarricense, mediante apoderado Dr. Julián Bendaña, solicita registro marca fábrica:

"C H I Q U E L I N"

Clase 30.

Presentada: 21 Enero 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 25 Enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 704 — R/F 931260 — Valor \$ 45.00
Pablo E. Montalván, nicaragüense, personalmente solicita registro marca fábrica:

"F O S F O C A L"

Clase 31.

Presentada: 9 Enero 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 12 Enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 2

Reg. No. 705 — R/F 931261 — Valor \$ 45.00
Pablo Emilio Montalván, nicaragüense, personalmente solicita registro marca fábrica:

"R A B O N"

Clase 5.

Presentada: 9 Enero 1978.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 2

Reg. No. 364 — R/F 929742 — Valor \$ 90.00
Johnson & Johnson, estadounidense, mediante apoderado Dr. Raúl Barrios, solicita registro marca fábrica:

"R E A C H"

Clase 21.

Presentada: 20 Diciembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 18 Enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — J. Argeo Miranda, Secretario.

3 3

Reg. No. 369 — R/F 929611 — Valor \$ 45.00
Pablo Montalván, nicaragüense, personalmente solicita registro marca fábrica:

"F O S F O S A L"

Clase 5.

Presentada: 6 Julio 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 Diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 3

Marca de Servicio

Reg. No. 362 — R/F 929741 — Valor \$ 90.00
Productora Mercantil, S. A., mediante apoderado y Presidente de la misma, Carlos Manuel Osorio Peters, solicita registro marca de servicio:

"PUBLICIDAD CON CRITERIO"

Clase 35.

Presentada: 23 Noviembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 2 Diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 3

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 76 — R/F 924651 — Valor \$ 45.00
Eli Lilly and Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Mario Palma, solicita renovación marca fábrica:

"FERROCEBRINA"

No. 18,875

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 Diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 77 — R/F 924652 — Valor \$ 45.00
Eli Lilly and Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Mario Palma, solicita renovación marca fábrica:

"L E X A V I T E"

No. 18,877

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 Diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 79 — R/F 924654 — Valor \$ 45.00
Eli Lilly and Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Mario Palma, solicita renovación marca fábrica:

"C L O S I N A"

No. 18,895

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 Diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 80 — R/F 924655 — Valor \$ 45.00
Eli Lilly and Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Mario Palma, solicita renovación marca fábrica:

"B E T A L I N"

No. 18,894

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 Diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 81 — R/F 924656 — Valor \$ 45.00
Eli Lilly and Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Mario Palma, solicita renovación marca fábrica:

"A M E S E C"

No. 18,892

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 Diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 82 — R/F 924657 — Valor \$ 45.00
Eli Lilly and Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Mario Palma, solicita renovación marca fábrica:

"A V A N T Y L"

No. 18,900

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 Diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 83 — R/F 924658 — Valor ₡ 45.00
Eli Lilly and Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Mario Palma, solicita renovación marca fábrica:
"B E C O T I N" No. 18,893
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 Diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 84 — R/F 924659 — Valor ₡ 45.00
Eli Lilly and Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Mario Palma, solicita renovación marca fábrica:
"A L P H A L I N" No. 18,891
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 16 Diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 85 — R/F 924955 — Valor ₡ 45.00
Eli Lilly and Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Mario Palma, solicita renovación marca fábrica:
"T R I N S I C O N" No. 18,881
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 5 Enero 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 78 — R/F 924653 — Valor ₡ 45.00
Armour Pharmaceutical Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Mario Palma, solicita renovación marca fábrica:
"S I N A X A R" No. 9,476
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 19 Diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 357 — R/F 926909 — Valor ₡ 45.00
Ely Lilly And Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Mario Palma, solicita renovación marca fábrica:
"K E F L E X" No. 19,007
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 359 — R/F 926907 — Valor ₡ 45.00
Armour Pharmaceutical Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Mario Palma, solicita renovación marca fábrica:
"PENTRITOL" No. 18,927
Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Reg. No. 545 — R/F 931292 — Valor ₡ 90.00
Industrias Nabisco Cristal, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, solicita renovación marca de fábrica:
"S E L E C T A S" No. 13,973
Clase 29.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 Enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 546 — R/F 931291 — Valor ₡ 90.00
Industrias Nabisco Cristal, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Dr. Francisco Ortega, so-

licita renovación marca fábrica:

"SALADITAS ESPECIAL"

No. 16,794

Clase 29.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 Enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva T., Secretario.

3 3

Reg. No. 358 — R/F 926908 — Valor ₡ 45.00
Ely Lilly And Company, estadounidense, mediante apoderado Dr. Mario Palma, solicita renovación marca fábrica:

"MULTICEBRIN"

No. 18,879

Clase 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 9 Enero 1978. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Uriel Silva, Secretario.

3 3

Nombre Comercial

Reg. No. 99 — R/F 924863 — Valor ₡ 90.00
Unichem Nicaragua, S. A., nicaragüense, mediante apoderado Doctor Francisco Barberena Meza, solicita registro nombre comercial:

"U N I C H E M"

Nombre comercial: *elaboración, distribución venta toda clase de productos y equipos mantenimiento y limpieza del hogar.*

Presentada: 5 Diciembre 1977.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 15 Diciembre 1977. — Yolanda García de Montealegre, Registrador. — Teresa Torres M., Secretaria.

3 —

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 697 — R/F 962119 — Valor ₡ 180.00

Cuatro de la tarde, veintitrés de Febrero próximo, Despacho este Juzgado subastará inmueble urbano situado esta ciudad, Reparto "Las Colinas", identificado como lote número doscientos ochenta, consistente lote terreno y mejoras, con superficie de 2,818.54 varas cuadradas y linda: Norte, Calle "Los Mangos"; Sur, lotes trescientos cuatro y trescientos cinco; Este, lote doscientos setenta y nueve; y Oeste, Repartos "Las Colinas", e inscrito con No. 65,693, Tomo 1,098, Folios 105 y 106, Asiento Primero, Sección Hipotecas, Libro Propiedades de Registro Público de Managua.

Base: ₡ 205,000.00 más intereses legales moratorios y costas del Juicio.

Posturas: Estricto contado.

Ejecuta: Financiera de la Vivienda a María del Socorro (Coco) Zepeda de Mejía.

Dado en el Juzgado 2o. para lo Civil del Distrito. Managua, veintiséis de Enero de mil novecientos setenta y ocho. — Pedro Escobar Sequiera, Juez 2o. para lo Civil del Distrito.

3 2

Reg. No. 698 — R/F 962117 — Valor ₡ 225.00

Cuatro de la tarde, veinticuatro de Febrero próximo, Despacho este Juzgado, subastará inmueble urbano situado Reparto "Las Brisas", lote número ocho (8), manzana diez y seis y correspondientes mejoras, consistente lote terreno de doscientas noventa y siete varas cuadradas y linda: Norte, diez metros, Calle Reparto Las Brisas; Sur, diez metros cuarenta y seis centímetros, Reparto "Las Brisas"; Este, veinte metros, lote número nueve; y Oeste, veinte metros, lote número siete; e inscrito con el número 57,385, Tomo 877, Folios 114 al 119, Asiento 5o., Sección de Hipotecas, del Registro Público de Managua.

Base: ₡ 62,239.52 más intereses moratorios legales y costas del Juicio.

Posturas: Riguroso contado.

Ejecuta: Financiera de la Vivienda a María Luisa García de Sobalvarro y Julio César Sobalvarro Rivera.

Dado en el Juzgado Segundo para lo Civil del Distrito, Managua, veintiséis de Enero de mil novecientos setenta y ocho. — Pedro Escobar Sequeira, Juez 2o. para lo Civil del Distrito.

3 2

Reg. No. 695 — R/F 922120 — Valor ₡ 180.00

Cuatro de la tarde, veintiocho de Febrero próximo, Despacho este Juzgado, subastaráse inmueble urbano situada banda Oriental Avenida Real de Monimbó, con superficie de 209.23 metros cuadrados, conteniendo mejoras, que linda: Sur, Sucesión de Antonin Solano; Oriente, Julieta Amador de Ortega; Norte, predio Concepción Enriquez Amador de Cabrera; y Poniente, Humberto Berrios; e inscrita con el número 34,634, Folios 98, 99, 103 y 109, Tomo 424, Sección de Hipotecas, Asiento 1o., del Registro Público de Masaya.

Base: ₡ 40,000.00 de principal, más intereses moratorios legales y costas del Juicio.

Posturas: Riguroso contado.

Ejecuta: Financiera de la Vivienda a Rosa Delfina González de Amador.

Dado en el Juzgado Segundo para lo Civil del Distrito, Managua, veintisiete de Enero de mil novecientos setentiocho. — Pedro Escobar Sequeira, Juez 2o. para lo Civil del Distrito.

3 2

Reg. No. 696 — R/F 962119 — Valor ₡ 225.00

Cuatro de la tarde veintisiete de Febrero próximo, Despacho este Juzgado, subastaráse inmueble urbano que se identifica como lote número 39 de la Urbanización, situado en la ciudad de Masaya, con superficie 917.33 varas cuadradas, en el Bloque "L" del Plano de Urbanización, que linda: Norte, Calle Julio César; Sur, lote número 4 del Bloque "L"; Este, lote número 38 del Bloque "L"; y Oeste, lote número cuarenta del Bloque "L", y sus mejoras correspondiente; e inscrita con el número 38,387, Folios 61, 62, 66 y 71, Tomo 461, Asiento 2o., Sección de Hipotecas, del Registro Público de Masaya.

Base: ₡ 220,000.00 de principal, más intereses moratorios legales y costas del Juicio.

Postura: Riguroso Contado.

Ejecuta: Financiera de la Vivienda a Rosa Delfina González de Amador.

Dado en el Juzgado Segundo para lo Civil del Distrito, Managua, veintisiete de Enero de mil novecientos setenta y ocho. — Pedro Escobar Sequeira, Juez 2o. para lo Civil del Distrito. — Luis A. Torres Masís, Secretario.

3 2

Reg. 721 — No. R/F 867682 — Valor ₡ 90.00

Doce Meridiano, próximo cuatro Marzo, Subastaráse rústica ciento cincuenta manzanas, Comarca Calderón Zelaya. Oriente, Roberto Angulo; Occidente y Norte, Fauto Blandón; Sur, Manuel Anguo.

Ejecuta: Fernando Romero Angulo a Silvestre Gutiérrez Jarquín.

Avalúo: Mil córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local. — Boaco, siete de Febrero, mil novecientos setenta y ocho. — Socorro Medina, Sria.

3 2

Reg. No. 714 — R/F 966972 — Valor ₡ 90.00

Tres tarde, uno Marzo entrante, subastaráse finca rústica, de tres manzanas, situada en comarca Yaosca, jurisdicción Jinotega, con mejoras; lindante: Oriente, Mauricio Baca; Poniente y Sur, Marta Cruz; Norte, Humberto Obregón.

Ejecuta: Francisca Arauz a Juan Ramón González, pago de Dos Mil Córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil, Matagalpa, Febrero tres mil novecientos setentiocho. — Vicente González, Juez Local Civil.

3 2

Reg. No. 732 — R/F 962149 — Valor ₡ 135.00

Doce meridiana, veintitrés Febrero corriente año, subastaráse inmueble, situado Residencial Las Mercedes número 567, esta ciudad; linderos: Norte, No. 570; Sur, calle número cinco; Este, lote número 566; Oeste, lote No. 568. Inscrito número 69,193, Asiento Segundo, Folios 226 y 227, Tomo 1,165, este Registro Público, local este Juzgado.

Base subasta: Ochentiocho Mil Cuatrocientos Córdobas.

Estricto contado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A., a Carmen González de Gómez.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, siete Febrero mil novecientos setentiocho. Las once la mañana y diez minutos. — A. Morgan, Juez. — Rosa Delfina Cruz, Sria.

3 2

Reg. No. 733 — R/F 962148 — Valor ₡ 135.00

Once la mañana, veintitrés Febrero corriente año, subastaráse inmueble situado, Residencial Las Mercedes número 253, esta ciudad; linderos: Norte, lote No. 252; Sur, lote No. 254; Este, andén número cuatro, lote No. 311; Oeste, lote No. 218. Inscrito número 62,595, Asiento Primero, Folios 56 y 57, Tomo 1003, este Registro Público, local este Juzgado.

Base subasta: Sesentiséis Mil Ochocientos Dieciocho Córdobas con Cincuentiocho Centavos.

Estricto contado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A. a Elba Castillo Gutiérrez, Dora María Castillo Gutiérrez y María Gutiérrez vda. de Castillo.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, siete Febrero mil novecientos setentiocho. Las diez de la mañana. — A. Morgan, Juez. — Rosa Delfina Cruz, Sria.

3 2

Reg. No. 734 — R/F 962147 — Valor ₡ 135.00

Nueve la mañana, veintitrés Febrero corriente año, subastaráse inmueble situado, Residencial El Dorado número 332, esta ciudad; linderos: Norte, lote No. 333; Sur, 23 Calle Sureste; Este, Colonia Luis Somoza; Oeste, Avenida del Platino. Inscrito Número 72,580, Tomo 1,233, Folios 95 y 96, Asiento Primero, este Registro Público, local este Juzgado.

Base subasta: Ciento Treintidós Mil Novecientos Dos Córdobas más intereses y costas.

Estricto contado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S. A. a Rita Roa de Salomon, por medio Guardador, doctor Rodrigo Reyes Portocarrero.

Dado Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, diez la mañana del seis de Febrero de mil novecientos setenta y ocho. — A. Morgan, Juez. Rosa Delfina Cruz, Secretaria.

3 2

Reg. No. 735 — R/F 962146 — Valor ₡ 135.00

Base subasta: Doscientos Trece Mil Seiscientos, subastaráse inmueble situado, Residencial El Dorado, número 21, esta ciudad; linderos: Norte, Barrio San Cristóbal; Sur, calle de la Plata; Este, Pasaje número uno; Oeste, lote número veinte. Inscrito Número 73,785, Tomo 1,258; Folios 195 y 196, Asiento Primero, este Registro Público, local este Juzgado.

Tres Tres Córdobas más intereses y costas.

Estricto contado.

Ejecuta: Inmobiliaria de Ahorro y Préstamo, S.A. a Oscar Omar Gutiérrez Paguaga, por medio Guardador doctor Rodrigo Reyes Portocarrero.
Dado Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, once la mañana del siete Febrero mil novecientos setentiocho. — A. Morgan, Juez. — Rosa Delfina Cruz, Secretaria.

3 2

Reg. No. 709 — R/F 867354 — Valor ₡ 45.00
Diez mañana, 21 Febrero subastanse veinticinco manzanas, Teustepe, Boaco.

Ejecuta: Secundido Jarquín a Alberto Jarquín.
Avalúo: Quinientos Córdobas.
Juzgado Local, Boaco, nueve Enero mil novecientos setentiocho. — S. Medina, Secretaria.

3 3

Reg. No. 708 — R/F 867353 — Valor ₡ 45.00
Nueve mañana, 21 Febrero, subastanse treinta manzanas, jurisdicción Boaco.

Ejecuta: Piedad Tijerino a Gregoria Sánchez.
Avalúo: Quinientos Córdobas.
Juzgado Local, Boaco, nueve Enero mil novecientos setentiocho. — S. Medina, Secretaria.

3 3

Reg. No. 565 — R/F 931611 — Valor ₡ 180.00
Diez la mañana, veinte de Febrero corriente año, local este Juzgado, subastaráse inmueble de como veinte manzanas, ubicado comarca Nandayosi; linderos: Norte, parcelas del Instituto Agrario, antes de Jesús Castillo Alvarado; Sur, camino a Soledad enmedio, resto de la Soledad de María; Este, asignado a Antonio Morales y Occidente, resto de la propiedad Soledad de María. Inscrito número cincuenta y siete mil trece, Tomo ochocientos sesenta y nueve, Folios catorce y quince Asiento Primero, este Registro Público.

Base: Trece Mil Ochocientos Ocho Córdobas con Veinte Centavos.

Estricto contado.

Ejecuta: Instituto de Fomento Nacional (INFONAC), a Gilberto Zepeda Chacón.

Dado Juzgado Tercero Civil del Distrito, Managua, uno Febrero mil novecientos setenta y ocho. Once la mañana. — A. Morgan P., Juez Tercero Civil del Distrito Managua.

3 3

Reg. No. 765 — R/F 932298 — Valor ₡ 90.00
Diez mañana, veintidós de Febrero, subastase camioneta marca Honda, Chasis 1447244, año 1972, dos cilindros, amarilla, propiedad avícola San Francisco, Placa, CA-10140-77.

Base: Seis Mil Doscientos Cien Córdobas (₡ 6,250.00)

Oyense posturas.

Solicita: Manuel Baltodano Mendieta, y José Antonio Mcklen.

Juzgado Unico del Trabajo, Diriamba, dos de Febrero de mil novecientos setenta y ocho. — Dinorah M. Parrales P., Juez Unico del Trabajo de Diriamba.

1

Reg. No. 685 — R/F 931737 — Valor ₡ 45.00
Próximo veintidós de Febrero, once de la mañana, local este Juzgado, subastaráse al martillo, un vehículo marca Mazda, motor 42239- chasis 101157, color blanco.

Base de subasta: Cuatro Mil Córdobas netos.

Ejecuta: Finanzas de Nicaragua, S. A. a Adolfo Taleno Romero.

Puede verse en Talleres de Central Agrícola Terán, kilómetro cuatro carretera Norte.

Dado en Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, D.N., seis de Febrero de mil novecientos setenta y ocho. — Antonio Morgan Pérez, Juez 3o. Civil Distrito, Managua. — Rosa Delfina Cruz, Secretaria.

1

Reg. No. 686 — R/F 931736 — Valor ₡ 45.00

Próximo veintidós de Febrero, nueve de la mañana, local este Juzgado, subastaráse al martillo, un vehículo marca Renault, modelo R 5 TL-tipo Coupe automóvil, color amarillo, año 1977, chasis 1801414, motor 100820681.

Base de subasta: Veinticuatro Mil Córdobas netos.

Ejecuta: Finanzas de Nicaragua, S. A. a William Rodríguez Matamoros.

Puede verse en Talleres de Central Agrícola Terán, kilómetro cuatro carretera Norte.

Dado en Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, D.N., seis de Febrero de mil novecientos setenta y ocho. — Antonio Morgan Pérez, Juez 3o. Civil Distrito, Managua. — Rosa Delfina Cruz, Secretaria.

1

Reg. No. 687 — R/F 931735 — Valor ₡ 45.00

Próximo veintidós de Febrero, diez de la mañana, local este Juzgado, subastaráse al martillo, un vehículo marca Renault, modelo R 12 TL-Sedán, color café, chasis W- 331694, motor 335 189.

Base de subasta: Siete Mil Córdobas netos.

Ejecuta: Finanzas de Nicaragua, S. A. a María Celina Bermúdez López.

Puede verse en Talleres de Central Agrícola Terán kilómetro cuatro carretera Norte.

Dado en Juzgado Tercero Civil Distrito, Managua, D.N., seis de Febrero de mil novecientos setenta y ocho. — Antonio Morgan Pérez, Juez 3o. Civil Distrito, Managua. — Rosa Delfina Cruz, Secretaria.

1

Títulos Supletorios

Reg. No. 762 — R/F 649074 — Valor ₡ 45.00

Pablo Barrera, solicita supletorio urbano, Los Angeles; Oriente, Victoria Barrera; Poniente, Norte, calle Sur; Natividad Cantillano.

Opóngase.

Secretaría Juzgado Local Civil, Moyogalpa, veinticinco Noviembre mil novecientos setentisiete. — Carmen S. Guillén, Secretario.

3 1

Reg. No. 763 — R/F 649075 — Valor ₡ 45.00

Francisca Rodríguez, solicita supletorio urbano, Los Angeles; Oriente, Sara Sandoval; Poniente, Luisa Chavarria; Norte, Sur, calle.

Opóngase.

Juzgado Local Civil, Moyogalpa, dieciséis Noviembre mil novecientos setentisiete. — Carmen S. Guillén, Secretario.

3 1

Reg. No. 764 — R/F 649076 — Valor ₡ 45.00

Sara Mora, solicita supletorio urbano, Esquipulas; Oriente, José Lucio Mora; Poniente, Julián Mora; Norte, calle; Sur, Antonio Juárez.

Opóngase.

Secretaría Juzgado Local Civil, Moyogalpa, veinticinco noviembre mil novecientos setentisiete. — Carmen S. Guillén, Secretario.

3 1

Reg. No. 753 — R/F 962239 — Valor ₡ 90.00

Mercedes Vallejos Martínez, solicita supletorio, predio La Paz Centro; linda: Norte, Cecilio Moreno; Sur, Justino Jáen; Oriente, Paula Martínez Medrano; Poniente, Tránsito Lanzas Velásquez.

Opónganse.

Juzgado Local Unico, Paz Centro, doce de Enero de mil novecientos setenta y ocho. — Juan José Silva, Srio.

3 1

Reg. No. 756 — R/F 803034 — Valor \$ 45.00
Eduardo Moya Pérez, solicita supletorio, dos manzanas, sitas Veracruz; lindando: Oriente, Rito Carballo; Poniente, camino; Norte, Justo López; Sur, Eulalio Gaifán.
Interesados opónganse.

Juzgado Local Civil. Granada, tres Febrero mil novecientos setentiocho. — El Cisneros, Secretario.

3 1

Reg. No. 654 — R/F 802648 — Valor \$ 45.00
Jacinto Camacho, solicita supletorio terreno El Barillal, esta jurisdicción: Oriente, Silvio Mejía; Poniente, carretera Granada-Nandaimé; Norte, Alfredo López; Sur, Marcelo Calero.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Granada, veinte Diciembre, mil novecientos setentisiete. — Cisneros U., Srio.

3 1

Reg. No. 655 — R/F 850521 — Valor \$ 90.00
Gertrudis Sarria de Mayorga, solicita título supletorio finca rústica compuesta seis manzanas, ocho mil cuatrocientas siete varas cuadradas, cuarenticinco centésimas, situada comarca El Bosque, jurisdicción Posoltega, lindante: Norte, Gertrudis Sarria de Mayorga; Sur, sucesión María Elsa Sarria; Oriente, hacienda El Jicaro; Poniente, Emelina Sarria de Mayorga.

Interesado opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Enero siete, mil novecientos setentiocho. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 1

Reg. No. 656 — R/F 849798 — Valor \$ 90.00
Antonio García Reyes, solicita título supletorio lote terreno de ocho mil seiscientos setentinueve varas cuadradas con cuarenticuatro centímetros de vara, situado comarca Paso Caballos, jurisdicción El Realejo, terreno propio, lindante: Norte, playas, terrenos salitreros de Municipio El Realejo; Sur y Poniente, Alfonso Gutiérrez; Oriente, carretera enmedio, Nicolás Reyes.

Interesado opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Noviembre veintiocho, mil novecientos setentisiete. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 1

Reg. No. 657 — R/F 674618 — Valor \$ 45.00
Ebenor Bravo, solicita supletorio solar y casa, esta población, linda: Oriente, Pastora López; Occidente, Silverio López; Norte, Ramón López; Sur, Félix Pedro Cruz.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Limay, primero Diciembre, setentisiete. — Mayorga, Srio.

3 1

Reg. No. 658 — R/F 853201 — Valor \$ 45.00
Cristino Rivera, solicita supletorio casa solar, Somoto: Norte, Mercedes Rivera; Sur, Adolfo Díaz; Oriente, Asoc. de Ganaderos; Occidente, Fidelina Rivera.

Opónganse.

Juzgado Local para lo Civil. Somoto, cinco de Diciembre de mil novecientos setenta y siete. — Trinidad Vilchez P., Secretario.

3 1

Reg. No. 659 — R/F 674619 — Valor \$ 45.00
Celia Hurtado, solicita supletorio cerramiento sitio, Apasopo, esta jurisdicción, linda: Oriente, Juan López Valdivia; Occidente, Ramón López Castellón; Norte, Celia Hurtado; Sur, Encarnación Rodríguez.

Opóngase.

Juzgado Local Unico. Limay, diez Diciembre, setentisiete. — Mayorga, Srio.

3 1

Reg. No. 660 — R/F 850165 — Valor \$ 90.00
Francisco Corrales Gómez, solicita título supletorio finca rústica, tres manzanas, cinco mil novecientas varas cuadradas, situada medio kilómetro al Oeste población San Pedro, Potreró Grande, terreno propio, lindante: Norte, Benito Zelaya, calle enmedio, Eneas Macareño; Sur, Visitación Mondragón; Oriente, Juan José Macareño; Poniente, camino al cementerio enmedio, Carmelina de Olivero.

Interesado opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Diciembre veintidós, mil novecientos setentisiete. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 1

Reg. No. 661 — R/F 850027 — Valor \$ 90.00
Sebastián Reyes Acetuno, solicita título supletorio, finca rústica "La Esperanza", jurisdicción El Viejo, treinta manzanas, mil setecientas veintidós varas cuadradas, terreno propio, lindante: Norte, El Cortezal; Sur, camino enmedio, Carlota Álvarez; Oriente, Santa Teresita; Poniente, Los Tabancos.

Interesado opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Diciembre catorce, mil novecientos setentisiete. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 1

Reg. No. 662 — R/F 909812 — Valor \$ 45.00
Mauricio Marín, pide título urbano Ocotal: solar mide veintitrés por veintitrés: Norte, solicitante; Sur, Margarita Espinoza; Oriente, Emilia Ardón; Occidente, pavimentada.

Opónganse.

Juzgado Local. Ocotal, dieciséis Diciembre, mil novecientos setentisiete. — José Liberato Jarquín, Srio.

3 1

Reg. No. 663 — R/F 649068 — Valor \$ 45.00
Andrés Potoy, solicita supletorio rústico, Moyogalpa: Oriente, Lorenza Potoy; Poniente, Pedro González; Norte, Pedro Cardenal; Sur, Petrona Alemán.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Moyogalpa, veinte Noviembre, mil novecientos setentisiete. — Carmen S. Guillén, Srio.

3 1

Reg. No. 664 — R/F 649070 — Valor \$ 45.00
Laura Alvarez, solicita supletorio urbano Los Angeles: Oriente, Saúl Barahona; Poniente, Norte, calle; Sur, Carolina Amador.

Opónganse.

Secretaría Juzgado Local Civil. Moyogalpa, veintisiete Octubre, mil novecientos setentisiete. — Carmen S. Guillén, Srio.

3 1

Reg. No. 665 — R/F 649069 — Valor \$ 45.00
José Armando Gómez Mayorga, solicita supletorio urbano. Moyogalpa: Oriente, calle; Poniente, Tiburcio Arcia; Norte, cauce; Sur, Luz Mari-
na Gómez.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. Moyogalpa, tres Agosto, mil novecientos setentisiete. — Carmen S. Guillén, Srio.

3 1

Reg. No. 666 — R/F 649071 — Valor \$ 45.00
Justo Barahona, solicita supletorio urbano, Moyogalpa: Oriente, Josefina Baldelomar; Poniente, Norte, calle; Sur, Testamentaria Angela Cruz.

Opónganse.

Secretaría Juzgado Local Civil. Moyogalpa, veintidós Octubre, mil novecientos setentisiete. — Carmen S. Guillén, Srio.

3 1

Solicitudes de Donaciones de Solares

Reg. No. 611 — R/F 853217 — Valor ₡ 45.00

Margarito Núñez Cruz, solicita donación solar, barrio Montealegre, mide catorce frente, cuarenta fondo, Norte, Reynaldo Rodríguez; Sur, Olga Vilchez; Oriente, Campo Aviación; Occidente, Alejandrina Hurtado.

Opónganse.

Alcaldía Municipal. Somoto, veinte Octubre mil novecientos setentisiete. — Benjamín Valeriano, Secretario.

3 2

Reg. No. 610 — R/F 853221 — Valor ₡ 45.00

José Luis Barrantes Wong, solicita donación solar esta ciudad, treintitrés frente, treintitrés fondo, Norte, Jesús Barrantes; Sur, Trinidad Vilchez; Oriente, Pedro Obando; Occidente, Leticia Corrales.

Opónganse.

Alcaldía Municipal. Somoto, Diciembre catorce mil novecientos setentisiete. — Benjamín Valeriano, Secretario.

3 2

Reg. No. 570 — R/F 853222 — Valor ₡ 45.00

Socorro Wong Barrantes, solicita donación solar esta ciudad, mide treintitrés frente, treintitrés fondo, Norte, Rubén Vásquez; Sur, Jesús Barrantes; Oriente, Santiago Argüello; Occidente, Leticia Corrales.

Opónganse.

Alcaldía Municipal. Somoto, Diciembre catorce mil novecientos setentisiete. — Benjamín Valeriano, Secretario.

3 2

Reg. No. 569 — R/F 853220 — Valor ₡ 45.00

Jesús Barrantes Pinell, solicita donación solar esta ciudad, mide, treintitrés frente, treintitrés fondo; Norte, Socorro Wong; Sur, Luis Barrantes; Oriente, Carmenza Talavera; Occidente, Leticia Corrales.

Opónganse.

Alcaldía Municipal. Somoto, Diciembre catorce mil novecientos setentisiete. — Benjamín Valeriano, Secretario.

3 2

Arriendos de Terrenos Ejidales

Reg. No. 761 — R/F 853893 — Valor ₡ 45.00

José Leónidas Morales López, solicita arrendamiento seis manzanas, Santa Rosa, esta jurisdicción; Norte, Ventura Pérez; Sur, Reynerio Peralta; Oriente, Félix Pedro Pérez; Occidente, Elvin Pineda.

Opóngase.

Alcaldía Municipal. Somoto, seis Febrero mil novecientos setentiocho. — Benjamín Valeriano, Secretario.

3 1

Reg. No. 613 — R/F 853224 — Valor ₡ 45.00

Ignacio Alvarado Cruz, solicita arriendo terreno ejidal, valle Santa Ana, diez manzanas, linda: Norte, Gilberto Peralta; Sur, Mario Briceño; Oriente, Julián González; Occidente, Cesárea Padilla.

Opónganse.

Alcaldía Municipal. Somoto, trece Diciembre, mil novecientos setentisiete. — Benjamín Valeriano, Secretario.

3 2

Reg. No. 567 — R/F 853225 — Valor ₡ 45.00

Digna Alvarado Cruz, solicita arriendo, terreno ejidal valle Santa Ana, seis manzanas; linda: Norte, Julián González; Sur, Victoria Alvarado; Oriente, Gilberto Peralta; Occidente, Mario Briceño.

Opónganse.

Alcaldía Municipal. Somoto, trece Diciembre mil novecientos setentisiete. — Benjamín Valeriano, Secretario.

3 2

CONVOCATORIA A ACCIONISTAS DE CENTROAMERICANA DE AHORRO Y PRESTAMO, S. A. 'CAPSA'

Reg. No. 754 — R/F 962871 — Valor ₡ 180.00

Con instrucciones de la Junta de Directores de "Centroamericana de Ahorro y Préstamo, S. A. (CAPSA) y de conformidad con la Escritura Social y Estatutos de la misma, por este medio me permito citar a los Accionistas de dicha Sociedad para celebrar Junta General de Accionistas Ordinaria, la cual se llevará a efecto en esta ciudad a las cinco de la tarde del día Viernes diez de Marzo de mil novecientos setenta y ocho, en el Salón Rubén Darío del Hotel Intercontinental Managua de esta ciudad.

Se tratarán los siguientes puntos de Agenda:

- 1.—Informe del Directorio.
- 2.—Conocer Estados Financieros al 31 de Diciembre de 1977.
- 3.—Informe de Auditoría Interna.
- 4.—Elección de Directores.
- 5.—Conocer plan de distribución de utilidades.
- 6.—Propuesta de Aumento de Capital.
- 7.—Tratar cualesquiera otros asuntos.

Managua, D. N., nueve de Febrero de mil novecientos setenta y ocho.

René Lacayo Debayle,
Secretario Junta de Directores de
CENTROAMERICANA DE AHORRO Y
PRESTAMO, S. A. (CAPSA)

3 1

CITACION A ACCIONISTAS DE FINANCIERA DEL NORTE, S. A.

Reg. No. 766 — R/F 963109 — Valor ₡ 180.00

Se cita a los socios de Financiera del Norte, Sociedad Anónima (FINSA), para concurrir a celebrar sesión ordinaria de la Junta General de Accionistas el día Martes veintiocho (28) de Febrero de mil novecientos setenta y ocho (1978), a las diez (10:00) de la mañana en el edificio del Club Social de Matagalpa para conocer y recibir el informe de la Junta Directiva y del Vigilante, examinar el Balance Anual, el Estado de Ganancias y Pérdidas y el plan de distribución de utilidades y cualquier otro asunto que fuere sometido por la Junta Directiva a que hace referencia el artículo veintiocho (28) de los Estatutos.

Matagalpa, diez de Febrero de mil novecientos setenta y ocho.

Daniel Somarriba Padilla,
Secretario.

3 2

CITACION A ACCIONISTAS DE ALMACENADORA NICARAGUENSE, S. A. (ALMANICA)

Reg. No. 755 — R/F 962974 — Valor ₡ 60.00

Con instrucciones de la Junta Directiva se cita a los Accionistas de la Compañía Almacenadora Nicaragüense, S. A. (ALMANICA) para reunión de Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar a las cuatro de la tarde del día 3 de Marzo de 1978, en el local que ocupan las oficinas de ALMANICA, ubicadas en el kilómetro seis y medio, carretera Norte contiguo a Cruz Lorena, S. A., de conformidad con la siguiente Agenda:

- 1) Informe de la Junta Directiva y del Vigilante.
- 2) Conocer y resolver sobre los Estados Financieros de la Compañía al 31 de Diciembre de 1977.

- 3) Aspectos generales de la competencia de esta clase de juntas.

León A. Debayle L.
Secretario

1

Citación a Interesados en Inventario de Sr. Fernando Chamorro Pasos

Reg. No. 731 — R/F 803049 — \$ 30.00

Tito Abea Méndez, Notario Público, Juez Inventariante bienes del Sr. Fernando Chamorro Pasos, cita a cualquier interesado concurrir dicho Inventario, Juzgado Inventariante costado Sur, Teatro González, Granada.

Granada, siete de Febrero de mil novecientos setenta y ocho. — Tito Abea Méndez.

1

SOLICITUD DE REPOSICION DE TITULO DE INVERSIONES NICARAGUENSES DE DESARROLLO, S. A. (INDESA)

Reg. No. 530 — R/F 931278 — Valor \$ 180.00

Se informa a solicitud de parte interesada, que el Título de Inversión Obligación Rentable Certificada, emitido por INDESA se ha extraviado y que corresponde a la siguiente descripción:

No.	MONTO	PLAZO	EMISION
4700-ID	30,000.00	5 años	9/Octubre/1972
3598-ID	20,000.00	5 años	27/Octubre/1976
4659-ID	15,000.00	5 años	18/Septiembre/1972
6851-ID	5,853.54	1 año	29/Mayo/1974
6852-ID	5,853.54	1 año	22/Abril/1974

Su titular solicita la reposición correspondiente. De no haber oposición dentro de un plazo de treinta días a partir de la fecha de la primera publicación, por este medio se efectuará la reposición, dejando sin valor el título original, objeto de la misma.

Carlos José Urcuyo,
Departamento de Valores.

3 2

Cancelanse y Repónense Certificado de "Francofin" a Favor de Agropecuaria Gran Lago, S. A.

Reg. No. 458 — R/F 930614 — \$ 90.00

Por sentencia, 10:00 12 Enero 1978 del Juzgado Tercero Civil del Distrito, se cancelan certificados "Francofin" Números 4497, 4522 y 4523, y se ordena reponer dichos títulos que amparan tres certificados a favor de "Agropecuaria Gran Lago, S. A.

Juzgado Tercero de Distrito para lo Civil. Managua, veinticinco de Enero de mil novecientos setenta y ocho. — L. Romero Saballos, Srío.

3 3

Declaratoria de Herederos

Reg. No. 729 — R/F 867672 — \$ 60.00

María Alejandra Sequeira v. de Suárez, solicita declárase heredera junto con Boanerges Membreno Suárez, bienes dejados Pompilio Suárez Monterrey, finca rústica sesenta manzanas, Comarca "Wirruca", esta jurisdicción llamada "Chanquinala" con dos casas habitación: Oriente, Catariño Obando, Lucas Pérez; Poniente, Rosalina V. de Espinosa; Norte, Rosalío Granados, Agustín Trujillo, antes: hoy sucesores Dámaso Pérez; Sur, sucesores Rosalío Granados; finca rústica dieciséis manzanas Comarca "San José de Tórrez, esta jurisdicción, con una casa bajareque: Oriente, Lucas Pérez; Poniente, Lucila López Suárez; Norte, Dolores Jarquín, camino real enmedio; Sur, Lucila López Suárez, siete vaquillas distintos colores, un torete chiotto; tres bestias caballares, siete vacas paridas, diferentes colores, tamaño, todos herrados con este fierro:

Quién crea tener igual o mejor derecho, opóngase término ocho días.

Dado Juzgado Civil Distrito. Boaco, dos Febrero, mil novecientos setentiocho. — R. A. A. Mirand. — J. Guzmán G., Srío.

1

Reg. No. 742 — R/F 803048 — \$ 15.00

Ofelia de Martínez, solicita decláreseles herederos, bienes dejados por Concepción Martínez a sus menores hijos: Mauricio y Ana Martínez Chavarria.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, ocho Febrero, mil novecientos setentiocho. — Alvaro Bermúdez, Srío.

1

FE DE ERRATA

El Decreto No. 25 del 20 de Julio de 1977, publicado en "La Gaceta", No. 25 del 20 de Julio de 1977, publicado en "La Gaceta", No. 173 del 3 de Agosto de 1977, cuyo Artículo No. 40. párrafo tercero referente a la distribución de estampillas de la emisión "Aniversario de Pintores Famosos" que corresponden a "Oficina Filatélica", deberá leerse así:

15,000	estampillas	de	1	centavo	C\$	150.00
15,000	"	"	2	centavos		300.00
15,000	"	"	3	"		450.00
15,000	"	"	4	"		600.00
15,000	"	"	5	"		750.00
5,000	"	"	5.00	"		25,000.00
5,000	"	"	25	"		1,250.00
5,000	"	"	10.00	"		50,000.00
90,000						78,500.00
1,000	H.M.		20.00			20,000.00
						C\$ 98,500.00

Por haberse omitido inadvertidamente incluir en dicho detalle las mil hojitas miniaturas citadas en el primer párrafo del Arto. 40.

Samuel Genie A.,
Ministro de Hacienda y C. P.

INDICE e INDICADOR de "La Gaceta": Se publican los días Lunes;
Indice va como Suplemento.